

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 29 OCT 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 30

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 50 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2021.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2021 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 001 001 000	SUELDOS BASES	- 16.000
21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 125
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 125
29 02 001 000 000	EDIFICIOS - CESFAM SAPU	- 13.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 29.250

Auméntese

21 01 001 999 000	OTRAS ASIGNACIONES	6.000
21 01 004 005 001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000
21 02 002 001 000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	250
29 02 002 000 000	EDIFICIOS - PROMOCION	6.000
29 02 003 000 000	EDIFICIOS - RESOLUTIVIDAD	7.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		29.250

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MICHAEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCD/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado